

Oficio Nro. SM-2020-0745

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

**Asunto:** Informe técnico para el Traspaso del Proyecto de Bicicleta Pública.

Señor Magíster  
Sheldon Augusto López Montenegro  
**Secretario General de Planificación**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Segundo Darío Chávez Escobar  
**Gerente General EPMT PQ (e)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES.**

Teniendo en cuenta que (...) “la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que mediante Resolución No. A0010 de 31 de marzo de 2011, es el ente encargado de la rectoría, planificación y regulación del sector de la movilidad, así como la gestión y fiscalización del transporte público (...)”; y que están dentro de sus competencias como máxima Autoridad del Sector dar los (...) “Lineamientos para la planificación, creación, medición, implementación y mejora de la política pública (...)” y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, a través de la Dirección de Modos de Transporte Sostenible emite el Memorando Nro. SM-DMMTS-2019-0067 de 14 de agosto del 2019, que contiene al Informe Técnico No. SMDMMTS-003-2019, informe de motivación oportunidad, mérito y conveniencia de delegar a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO la operación del Sistema de Bicicleta Pública, en el cual indica que no dispone de la capacidad técnica ni económica para ejecutar el proyecto por gestión directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Memorando Nro. SM-DMMTS-2019-0113 de 3 de diciembre de 2019, el Director de Modos de Transporte Sostenible remite al señor Secretario de Movilidad del Informe Técnico SM-DMMTS-003-2019 de Transferencia de

Oficio Nro. SM-2020-0745

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Competencias del Sistema de Bicicleta Pública. El Señor Secretario de Movilidad, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias emite la Resolución No. SM-2019-147 con fecha 26 de diciembre de 2019 en la que Resuelve (...) “Art. 1.- *Deléguese y dispóngase a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS, la administración del Sistema de Bicicleta Pública de Quito dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en sus fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución y liquidación, para lo cual la Secretaria de Movilidad entregará los lineamientos y documentación para llevar adelante la administración del Sistema de Bicicleta Pública de Quito-Bici Quito dentro del Distrito Metropolitano de Quito.*” (...).

La Secretaría de Movilidad dando cumplimiento a lo que se dispone en la Circular No. GADDMQ –AG-2020-001 de fecha 27 de enero de 2020 que dice (...) “10.6. Traspasos.- En cumplimiento de la Ordenanza PMU No. 002-2019, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2020, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: De conformidad a la Resolución A008, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma. Sobre la base de lo señalado en el párrafo anterior la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y a la y la Dirección Metropolitana Financiera”. (...)

La Ley Orgánica de Empresas Públicas –LOEP en su Art. 9 establece como atribuciones del Directorio las siguientes:

(...) 2. “Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;” (...)

## **SOLICITUD**

En este contexto, para la planificación de 2020 se priorizó como proyecto el “Sistema de Bicicleta Pública del DMQ”, definido inicialmente como el ejecutor a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ) para el cual se aprobó su respectiva estructura programática con su objetivo operativo e indicadores y metas de gestión, programa, proyecto y presupuesto, conforme a la descripción que se detalla a continuación; la misma que se refleja en la Ordenanza antes citada, sin que exista asignación presupuestaria:

Oficio Nro. SM-2020-0745

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META DEL OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PRESUPUESTO
INCREMENTAR EL USO DE LA BICICLETA COMO MODO ALTERNATIVO DE DESPLAZAMIENTO	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE BICICELTA PÚBLICA	IMPLEMENTAR EL 100% EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE BICICLETA PÚBLICA	MOVILIDAD SOSTENIBLE	SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA DEL DMQ	SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA OPERANDO	GENERAR LA ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	ene-20	dic-20	0
	NÚMERO DE VIAJES MENSUALES EN EL SISTEMA DE BICICELTA PÚBLICA DEL DMQ	LOGRAR AL MENOS 26,250 VIAJES MENSUALES EN EL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA DEL DMQ							

La Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta las recomendaciones del Informe Técnico No. SM-DMMTS-001-2020 del Director Metropolitano de Transporte Sostenibles, enviado con Memorando No. SM-DMMTS-2020-0016 de fecha 10 de febrero de 2020 y en un acto de sensibilización para dotar urgentemente a la ciudad de Quito con un sistema automatizado y eficiente de bicicleta Pública, solicita gentilmente que se realicen en forma expedita todas las gestiones y aprobaciones que sean del caso para que, en función de los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos antes citados, la Secretaría de Movilidad como ente rector resolvió mediante Resolución Nro. SM-2019-147, delegar y disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas la administración del proyecto del SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA DEL DMQ, por ser competente en tema de movilidad, espacio público y ejecución de obras públicas, dentro del DMQ; así como contar con el personal capacitado en el manejo de la

Oficio Nro. SM-2020-0745

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

infraestructura necesaria para los desplazamientos en bicicleta, para lo cual la Secretaria de Movilidad entregará los lineamientos y documentación que sean del caso.

Adicionalmente, sobre la base de lo indicado, solicito gentilmente que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito cierre el proyecto antes mencionado con la finalidad de dar de baja el proyecto de su Plan Operativo Anual (POA) 2020; así como la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas incorpore en su POA el citado proyecto conforme la normativa legal que les rige.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**

Anexos:

- INFORME TECNICO BICICLETA PUBLICA.pdf
- anexo 1.rar
- anexo 2.rar
- anexo 3.rar
- anexo 4
- anexo 5

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wendy Alexandra Cardenas Cruz	wacc	SM-DMMTS	2020-02-17	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2020-02-26	